se conformó // Y en consecuencia dela notoria hi-
dalguia y nobleza q.e disfruta este Cavallero, re-
validada con distintos actos y exemplares q.e ha
disfrutado y sus Padres y abuelos, como consta
delos libros Capitulares, quedó aprovado este
nombramiento, sin otra dilixencia, ni requisito;
Y Acordó q. a dho S.r se le de Testim.o sobre q.e lo
pida.

Alferez m.or // Tratose de nombrar Alferez maior en el estado
noble de Cav.os hixosdalgo, para el año q.e da
principio mañana dia de S.n Juan Baup.ta
y se vio Memorial de D.n Luis de Molina y Molina
vez.o y natural de esta Ciudad, suplicando le tenga
presente para este empleo // Y haviendolo oydo, y
conferido de una conformidad, nombró por tal Alfe-
rez maior en el estado noble, a dho D.n Luis de Mo-
lina y Molina; Y teniendo presente lo resuelto
en Cav.do de veinte y tres de Junio de mil seiscien-
tos setenta y seis, para q.e estos nombram.tos
no queden perfectos hasta q.e los electos justifiquen
su nobleza, con la de sus Padres y Abuelos, y q.e
este Cavallero es notoria la q.e disfruta por ambas
lineas; Desde luego aprovó este nombramiento;
Y Acordó se le de Testim.o de él, sobre q.e lo pida
y le convenga.

Mayordomos de S.n Tiago // Viose propuesta dela Ill.e Cofradia de S.n San-
tiago dela espada, de q.e es Patrono esta Ciudad, en
q.e nombra por sus Mayordomos para el año